



C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN.
PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 1 fracción V, 10, 12 y 16 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 29, inciso A, fracción II, III, IX y Séptimo Transitorio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, así como los artículos 9 fracción IV y 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante las Subsecretarías de Planeación Financiera y de Áreas Administrativas así como de las Direcciones de Control Administrativo y de Adquisiciones, desarrolló un plan de trabajo de planeación durante el mes de agosto del año 2021 para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza del Ejercicio Fiscal del 2022.
- II. Que en los trabajos de planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, fue prioridad ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que correspondan, así como los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.
- III. Que durante el mes de noviembre del 2021 se desarrollaron reuniones con personal de diferentes Secretarías para conocer los programas anuales de trabajo para el ejercicio fiscal 2022.
- IV. Que se llevaron a cabo capacitaciones para el personal de las diferentes dependencias municipales, para capturar todos los requerimientos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para desarrollar los Proyectos Estratégicos que dan cumplimiento a los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- V. Que durante el mes de noviembre del 2021, los responsables administrativos de las diferentes dependencias municipales capturaron sus propuestas de adquisición de artículos y contratación de servicios para desarrollar los Proyectos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.





- VI. Que una vez que se consolidó y analizó la información de las peticiones de artículos y servicios de las dependencias municipales, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, para la integración de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2022 para definir prioridades de gasto vigilando el cumplimiento de objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en los presupuestos de egresos.
- VII. Que en la **7ª. Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, celebrada el **día 16 de Diciembre del 2021**, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de **\$2'036,830,685.41 (Dos mil treinta y seis millones ochocientos treinta mil seiscientos ochenta y cinco pesos 41/100 m.n.) que representan los egresos presupuestados,**

Por lo anterior se exponen las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022 toma como base el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
- II. En la ejecución del gasto público, las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidas en el mismo.
- III. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2022 tiene como prioridad cumplir con los siguientes ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

EJE 1 SAN NICOLÁS SALUDABLE Y CON MAYOR CALIDAD DE VIDA

EJE 2 SAN NICOLÁS CUIDANDO TU PLANETA

EJE 3 SAN NICOLÁS PRODUCTIVO Y PRÓSPERO

EJE 4 SAN NICOLÁS SEGURO Y EN PAZ

EJE 5 SAN NICOLÁS CON BUEN GOBIERNO

- IV. Que para el cumplimiento de los objetivos señalados, se contemplan prioritarios los siguientes Programas y Subprogramas Presupuestarios.

1 SALUD COMO PRIORIDAD





- 1.1 Impulsar acciones y campañas para la prevención y cuidado contra enfermedades de salud pública
- 1.2 Promover el estilo de vida saludable, fomentando el autocuidado e impulsando campañas de prevención que mejoren la salud.

2 BIENESTAR HUMANO Y SOCIAL

- 2.1 Promocionar un modelo de intervención para el desarrollo integral, el liderazgo ciudadano y la construcción de una política con perspectiva de familia.
- 2.2 Reforzar la atención y asistencia social a personas que se encuentran en situaciones vulnerables.
- 2.3 Fortalecer de manera integral el desarrollo y el empoderamiento de la mujer nicolaíta
- 2.4 Proteger los derechos y mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores
- 2.5 Promover la participación y desarrollo de los jóvenes, brindando espacios seguros de convivencia, recreación y educación.
- 2.6 Fomentar la protección y el bienestar de los animales domésticos promoviendo el cuidado y la convivencia responsable

3 IMPULSO A LA CULTURA, EDUCACIÓN Y EL DEPORTE

- 3.1 Impulsar ampliamente la Cultura logrando mayor cobertura territorial.
- 3.2 Fomentar la actividad física como estilo de vida de los nicolaítas y contribuir en el desarrollo deportivo local.
- 3.3 Promover la educación básica inclusiva y de calidad, fortaleciendo las oportunidades de aprendizaje y la participación ciudadana en el contexto educativo.

4 SERVICIOS PÚBLICOS

- 4.1 Asegurar un alumbrado público de calidad
- 4.2 Efectuar el servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos
- 4.3 Fortalecer el mantenimiento urbano del municipio, calles, parques y jardines
- 4.4 Optimizar el funcionamiento del Panteón Municipal

5 CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA CLIMÁTICA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

- 5.1 Establecer una gobernanza climática que promueva oportunidades y genere acciones ante el cambio climático con la comunidad nicolaíta
- 5.2 Promover medidas normativas para la protección ambiental que cuiden los recursos naturales y nuestro entorno natural preservándolo del deterioro y la contaminación.
- 5.3 Fomentar una prospectiva socio/ambiental en el municipio que ayuden a diseñar proyectos y prever conflictos ambientales.

6 CRECIMIENTO ECONÓMICO LOCAL

- 6.1 Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible de las MIPYMES, impulsando el turismo, el empleo, los productos y negocios locales





6.2 Fortalecer estratégicamente el desarrollo productivo del municipio promocionando la participación ciudadana y las relaciones institucionales.

7 CIUDAD PRÓSPERA Y CONECTADA

7.1 Impulsar una planeación ordenada que detone las estrategias de crecimiento urbano, vivienda y usos de suelo

7.2 Promover una movilidad integral, eficiente e inclusiva que garantice la accesibilidad universal, fortalezca el uso del transporte público y articule a los nodos y distritos del municipio.

8 SEGURIDAD PÚBLICA

8.1 Incrementar la presencia policiaca en el municipio para la prevención de la delincuencia y el crimen.

8.2 Promover la prevención, atención y protección social a todas las víctimas de violencia

8.3 Fortalecer, equipar y profesionalizar el Modelo de Policía de Proximidad

9 CONVIVENCIA PACÍFICA Y CULTURA CÍVICA

9.1 Promover los derechos humanos, la cultura cívica y una justicia igualitaria para todos en busca de una convivencia pacífica.

9.2 Promover la participación organizada de la población en acciones que mejoren sus propias condiciones de vida buscando una cultura de paz.

10 SALVANDO VIDAS

10.1 Promover la prevención, sensibilización y educación vial, así como operar y administrar el tránsito municipal para garantizar la seguridad de todos los nicolaítas.

10.2 Salvaguardar la integridad de los nicolaítas mitigando los efectos de los agentes perturbadores en la población y su entorno.

11 FINANZAS SOSTENIBLES Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE

11.1 Operar un sistema de recaudación de ingresos eficiente

11.2 Implementar un sistema integral para llevar a cabo del ejercicio fiscal y presupuestario, mediante una gestión eficiente de los procesos y trámites internos en cumplimiento con los marcos normativos vigente, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

11.3 Mantener a la Organización con infraestructura adecuada de edificios, herramientas, equipos y tecnología actualizada, así como un oportuno ordenamiento de los recursos patrimoniales del municipio

11.4 Asegurar un recurso humano comprometido y proactivo, así como ofrecer un adecuado clima laboral y apoyo a los colaboradores municipales

12 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ANTICORRUPCIÓN

12.1 Fortalecer la estructura municipal para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales cumpliendo las normativas vigentes





12.2 Intensificar la supervisión y el cumplimiento a las responsabilidades del municipio garantizando el control interno y la rendición de cuentas.

12.3 "Promover programas contra la corrupción cumpliendo las responsabilidades administrativas y normativas de los servidores públicos.

13 GOBIERNO ORDENADO

13.1 Fortalecer la normatividad jurídica garantizando el orden social y un ayuntamiento que cumpla y haga cumplir las leyes

13.2 Promover y vigilar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, así como sancionar en su caso mediante las inspecciones municipales con el fin de mantener el orden y la legalidad.

14 GOBIERNO CERCANO Y ATENCIÓN DE CALIDAD

14.1 Ofrecer un servicio de calidad al ciudadano mediante una atención adecuada, rápida y responsable

14.2 Fortalecer el empoderamiento ciudadano creando un vínculo cercano con los nicolaítas.

14.3 Brindar a la ciudadanía contenidos digitales que atraigan, eduquen, informen y orienten de acuerdo a la visión general del Gobierno Municipal generando un vínculo cercano al ciudadano.

V. El ejercicio del presupuesto se apegara a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en:

- Priorizar la asignación de recursos a los programas y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de programas y
- Afianzar un modelo de presupuesto basado en resultados.

VI. La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, presentará al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, los informes trimestrales sobre los avances y cumplimiento del presente programa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al siguiente desglose:





DESGLOSE DE PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022			
Capítulos	Conceptos de gasto	Definición del concepto de gasto	Monto
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.	\$ 65,557,274.19
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.	\$ 15,174,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.	\$ 3,672,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.	\$ 90,218,488.80
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.	\$ 21,750,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.	\$ 77,000,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.	\$ 10,509,780.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.	\$ 1,500,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.	\$ 20,560,000.00
3100	Servicios Básicos	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.	\$ 127,100,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.	\$ 82,471,669.25
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.	\$ 95,914,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.	\$ 52,364,631.05
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.	\$ 272,229,516.46
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.	\$ 17,239,868.54
3800	Servicios Oficiales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.	\$ 4,143,200.00
3900	Otros Servicios Generales	Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.	\$ 27,500,000.00
4400	Ayudas Sociales	Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.	\$ 42,837,971.71
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.	\$ 2,000,000.00
5900	Activos Intangibles	Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.	\$ 6,952,129.68
Total			\$ 1,036,694,529.68

Juárez No. 100, Centro,
San Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolos.gob.mx
T: 81-8158-1200





SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA
SUBSECRETARIA DE AREAS ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SEGUNDO.- Los datos presentados son de carácter informativo, es únicamente una referencia prospectiva y no representa una convocatoria ni un compromiso que obligue al ente gubernamental a realizar esas adquisiciones, y pueden ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados sin responsabilidad alguna.

TERCERO.- Publíquese y difúndase los presentes acuerdos en la página oficial de internet:
www.sanicolas.gob.mx

ATENTAMENTE:

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández

San Nicolás de los Garza, N.L. a 24 de enero del 2022

Juárez No. 100, Centro,
San Nicolás de los Garza N.L.
presidencia@sanicolos.gob.mx
T: **81-8158-1200**



ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

 GobSanNicolás
www.sanicolas.gob.mx